



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

ACUERDO No. 094 -2016-MPCH

Chíncha Alta, 30 de Diciembre del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Visto; la comunicación de fecha 06 de Diciembre de 2016, presentado por GALO LIMON, Presidente de Premio Internacional MAYA 2017, sobre premio al Alcalde Provincial Cesar Antonio Carranza Falla.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley 30305, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 9º, numeral 11, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal, como máximo órgano edil, autorizar los viajes al exterior del país que en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el Alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, dispone que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, con Carta de fecha 06 de Diciembre de 2016, presentado por el Presidente de Premio Internacional MAYA 2017, comunican que recientemente han actualizado un estudio de investigación de opinión sobre el desempeño del Alcalde Provincial de Chíncha; e informan que el Consejo Consultivo Internacional del Instituto Mejores Gobernantes AC, en alianza estratégica con la Asociación de Municipios de México AC, AMMAC han resuelto declarar al **Ing. Cesar Antonio Carranza Falla, Ganador del Premio Internacional MAYA 2017** y le invitan a asistir a la ceremonia que han preparado para entregarles el merecido Premio Internacional, en Madrid, España, el viernes 27 de enero de 2017 en el Hotel Emperador Gran Vía; con el honorable acompañamiento de Autoridades y Representantes de la Comunidad Académica Española, se le entregara la estatuilla personalizada en diseño artesanal y reconocimiento impreso.

Que, asimismo en la carta antes referida, lo invitan al XVI Seminario Internacional Mejores Gobiernos, que tendrá lugar el día sábado 28 de enero en el Centro Internacional de Gobierno y Marketing Político de la Universidad Camilo José Cela, en Madrid España, calle Almagro No. 5.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los regidores del Concejo Municipal con el voto por UNANIMIDAD efectuado en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de Diciembre de 2016, con la dispensa de lectura y aprobación de acta; se aprobó, el siguiente.

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- Conceder Licencia al Primer Regidor Crnel. LUIS LORENZO CRUZ CARBAJAL, para que represente al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chíncha, Ing. César Antonio Carranza Falla, a recabar la estatuilla personalizada en diseño artesanal y reconocimiento impreso de **Ganador del Premio Internacional MAYA 2017**, el viernes 27 de enero de 2017, en Madrid, España y al XVI Seminario Internacional Mejores Gobiernos, que tendrá lugar el día sábado 28 de enero en el Centro Internacional de Gobierno y Marketing Político de la Universidad Camilo José Cela, en Madrid España.



ARTICULO SEGUNDO.- Encomendar a los regidores señor OSCAR HECTOR VELIT BAILETTI y señor NICOLAS APAZA TURPO, para que conformen la delegación que viajaran con el primer regidor que se menciona en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerente Municipal en coordinación con la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Tesorería y las Oficinas de la Entidad que tengan que ver con el presente acuerdo; disponer los viáticos respectivos para el viaje de los regidores don OSCAR HECTOR VELIT BAILETTI y don NICOLAS APAZA TURPO.

ARTICULO CUARTO.- Encargar Secretaria General, hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a los interesados y a las Unidades Orgánicas de la Entidad para los fines pertinentes, con la publicación respectiva.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Ing. CESAR ANTONIO CARRANZA FALLA
ALCALDE